

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1994
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: YENNIFER GONZALEZ BONELL
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00825-00

VEINTE (20) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El extremo actor solicita oficiar a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., con el fin de que informe el nombre de la entidad que realiza los aportes al sistema de salud de la demandada YENNIFER GONZALEZ BONELL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.062.287.572. En virtud del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., para que en el término de tres (3) días, informe al Despacho el nombre de la entidad que realiza los aportes al sistema de salud de la demandada YENNIFER GONZALEZ BONELL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.062.287.572, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio correspondiente con las anotaciones y prevenciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA